



18 de octubre de 2024

Audiencia Pública: Acto legislativo 013 de 2024 Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones

Una vez más, asistimos al encuentro de las voces ciudadanas en torno a la modificación constitucional más relevante en la política de drogas de Colombia en los últimos tiempos: la reforma del artículo 49 de la Constitución Política. Este proyecto es crucial porque resuelve la contradicción normativa que permite el relacionamiento con el cannabis, pero restringe su abastecimiento legal. A la vez, armoniza las garantías de los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, la igualdad y la salud pública con una política de drogas que el país necesita: basada en los derechos humanos, la justicia social y el conocimiento científico.

Esta modificación reconoce que el sistema de prohibición de drogas ha demostrado ser ineficaz y perjudicial. No logró su objetivo de disminuir el consumo ni de erradicar el narcotráfico; en cambio, fortaleció los mercados ilícitos, exacerbó el conflicto y aumentó los riesgos para las personas que se relacionan con las drogas. Hoy, este Congreso tiene la oportunidad de liderar un cambio de paradigma, votando a favor de este proyecto de Acto Legislativo y, sobre todo, trabajando para convertirlo en el inicio de la construcción de un país más equitativo, con mayores y mejores oportunidades de desarrollo, y que reconozca efectivamente los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas.

La modificación del artículo 49 es un paso clave para responder al llamado histórico de construir un país en paz, lo cual implica necesariamente la regulación de las drogas ilegalizadas. El Acuerdo de Paz, reconoció la necesidad de revisar la orientación de las políticas de drogas, que de la mano con un enfoque integral, y la priorización de los derechos de las personas, se vuelve fundamental para aportar a la consolidación de territorios sin violencia. La Comisión de la Verdad, por su parte, y en esta misma vía, destacó que la regulación de las drogas permitirá evitar la repetición de violaciones y graves violaciones a los derechos humanos al romper con la relación entre la militarización de los asuntos de drogas, la financiación del mercado ilícito y el conflicto armado.

La regulación del cannabis, que seguirá al éxito de este Acto Legislativo, ofrece la posibilidad de establecer un mercado legal y supervisado por el Estado. Lo que reducirá significativamente el mercado ilícito y generará beneficios específicos para los



territorios y poblaciones impactadas por la prohibición. Los impuestos recaudados podrán destinarse a fortalecer los sistemas de salud y educación, mejorando la calidad de vida de millones de colombianos y colombianas.

El nivel de discusión alcanzado en este Acto Legislativo ha llevado a consensos fundamentales, sobre la necesidad de proteger a la niñez, la adolescencia y las personas gestantes frente a ciertos usos de cannabis. Por ello, se incorporan medidas específicas para salvaguardar sus derechos, reconociendo que la exposición a los riesgos asociados con el consumo, y el mercado ilegal de drogas, es especialmente perjudicial para estos grupos.

Este Proyecto, tampoco desatiende los riesgos asociados al uso de cannabis por parte de la población adulta; por el contrario, busca generar un marco legal que priorice la salud pública y ofrezca herramientas efectivas para reducir el daño. El Proyecto propone implementar políticas de prevención y servicios de salud especializados, asegurando un entorno seguro y saludable, con programas educativos orientados a la prevención desde temprana edad, políticas de tratamiento accesible y la creación de entornos seguros que promuevan alternativas al uso de cannabis.

No obstante, es crucial que los legisladores aprovechen esta oportunidad para incluir medidas de reparación para las comunidades y poblaciones que han sufrido las consecuencias del sistema de prohibición, como la erradicación forzada y la criminalización. La reparación implica el reconocimiento público del fracaso de la prohibición, el blindaje jurídico para que no se repitan escenarios victimizantes, y finalmente, garantizar acceso a licencias, apoyo técnico y financiamiento para pequeños cultivadores y cultivadoras, priorizando a comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas y de la "zona gris" urbana.

Estas poblaciones, históricamente marginadas, deben ser reconocidas y protegidas, y se deben crear condiciones para que puedan integrarse al nuevo mercado de cannabis sin enfrentar barreras desproporcionadas. Así mismo, la nueva regulación debe abordar las amenazas y desafíos que enfrentan quienes participan en esta industria emergente. Pequeños cultivadoras, autocultivadoras y sus asociaciones necesitan un marco jurídico que garantice su seguridad frente a riesgos como la extorsión o el acoso de grupos armados.

La regulación también debe confrontar y dismantelar las narrativas tóxicas que han criminalizado a las personas que se relacionan con el cannabis. Durante décadas, han alimentado un ciclo de exclusión y violencia, donde el consumo o el cultivo de cannabis se ha asociado automáticamente con la delincuencia, reforzando la imagen del



"enemigo interno" y proporcionando justificación para prácticas de represión estatal, persecución policial y militarización en las comunidades afectadas.

Estas narrativas han sofisticado los mecanismos de criminalización y facilitado la creación de sanciones que castigan desproporcionadamente a personas cultivadoras y usuarios y usuarias, mientras protegen los intereses de sectores que se benefician de la prohibición. Además, han contribuido a normalizar la discriminación en ámbitos como el empleo, la educación y la salud, donde las personas que se relacionan con el cannabis enfrentan barreras injustas para acceder a oportunidades y servicios.

También han servido para justificar la violencia, incluida la homicida, contra quienes se involucran en cualquier actividad relacionada con el cannabis. Al catalogar a estas personas como "criminales" o "amenazas sociales", se han legitimado agresiones y abusos de las fuerzas de seguridad, así como prácticas de exterminio por parte de grupos armados ilegales.

El paso exitoso de este Proyecto de Acto Legislativo permitirá liberar recursos en el sistema de justicia, optimizando el uso de las fuerzas de policía para concentrarse en delitos de mayor impacto social. Alineándose de esta manera con las respuestas innovadoras que han demostrado que la regulación del cannabis puede ser efectiva para reducir la violencia narcotráfico y promover el desarrollo social y económico.

Desde Elementa DDHH consideramos que Colombia tiene hoy la oportunidad de trazar un nuevo camino. Podemos ser pioneros en Latinoamérica al adoptar una regulación inclusiva, justa y reparadora para el cannabis de uso adulto. Es hora de dejar atrás las políticas basadas en la represión y adoptar un enfoque que valore la vida, la libertad y la dignidad de sus ciudadanos y ciudadanas. Aprovechemos esta oportunidad para construir un país en paz, donde el progreso social y económico sea una realidad para todos, donde el Estado reconozca y proteja los derechos de quienes han sido afectados por el prohibicionismo.

Con su voto, podemos hacer historia. Muchas gracias.

Esteban Linares S.

Investigador

Elementa DDHH

estebanlinares@elementaddhh.org